



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba  
Entre todos

## 1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCVII - TOMO DXXXIII - Nº 107  
CORDOBA, (R.A.) MIÉRCOLES 10 DE JUNIO DE 2009

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)

### Dirección General de Rentas

## Modifican Resolución Normativa Nº 1/2007

Publicada en el Boletín Oficial Oficial del 15/8/2007.

Resolución Normativa Nº 38

Córdoba, 05 de Junio de 2009

**VISTO:** La Ley 9505 (B.O. 08/08/2008), la Ley Impositiva Anual Nº 9577 (B.O. 22/12/2008), el Decreto Nº 443/2004 y modificatorio (B.O. 31/05/2004), la Resolución Normativa 1/2007 y modificatorias (B.O. 15/08/2007) y la Nota 40/2009 de la Dirección de Asesoría Fiscal de fecha 04 de Mayo de 2009.

#### Y CONSIDERANDO:

QUE a través de la Ley 9505 se suspende para la actividad de Construcción la exención prevista en el inciso 23 del Artículo 179 del Código Tributario - Ley 6006, T.O. 2004 y modificatorias, hasta el 31 de Diciembre de 2010.

QUE por lo mencionado en el considerando anterior, se confeccionó la apertura de la codificación para la actividad de construcción teniendo en cuenta las diferentes alícuotas aplicadas en función a si se trata de reparación, mantenimiento y/o conservación de obras existentes o no.

QUE a través de la Resolución Normativa 30/2008 modificatoria de la Resolución Normativa 1/2007 se dispuso la eliminación de la apertura del Código 40000.50 "Actividades de reparaciones y/o trabajos de mantenimiento y/o conservación de obras y/o inmuebles, existentes, cualquiera sea su naturaleza", atento que la Ley Impositiva Nº 9577, efectuó la incorporación del Código de Actividad "41000 Reparación y/o Trabajos de Mantenimientos y/o Conservación de Obras, cualquiera sea su Naturaleza".

QUE dadas las particularidades que se presentan en la realización de una Obra Pública resulta necesario establecer la forma de clasificar la actividad considerando los elementos que avalen el encuadramiento en cada código de actividad.

QUE según la instrucción provista por la Nota 40/2009 de la Dirección de Asesoría Fiscal dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos es necesario que los Organismos Públicos Provinciales contratantes de una Obra Pública efectúen una clara discriminación de las actividades que están certificando.

QUE consecuentemente deben establecerse las formalidades que los Agentes de Retención deben considerar a fin de saber que alícuota debe aplicárseles a las personas físicas pasibles que efectúen operaciones con ellos, derivadas de la Obra Pública, conforme el inciso f) del artículo 10º del Decreto 443/04 y modificatorias.

QUE vistas las alícuotas fijadas en el Artículo 17 de la Ley Impositiva Anual, se detectó un error involuntario de tipeo en el Anexo XIV de la Resolución Normativa 1/2007 y modificatorias, resultando necesario modificar las alícuotas reducidas correspondientes a los Códigos designados para la Actividad Primaria.

POR TODO ELLO, en virtud de lo estipulado en el Artículo 18 del Código Tributario - Ley Nº 6006 - T.O. 2004 y modificatorias,

### Ministerio de Educación

## 7ma. Maratón Nacional de Lectura

Secretaría de Educación

Resolución Nº 551

Córdoba, 27 de Mayo de 2009

**VISTO:** Las actuaciones presentadas por la Fundación Leer, en las que solicita se declare de Interés Educativo la "7ma. Maratón Nacional de Lectura", la que organizada por la citada Institución, se llevará a cabo el día 2 de Octubre de 2009, en diferentes puntos del país.

#### Y CONSIDERANDO:

Que la Maratón es una celebración anual de participación gratuita y no competitiva que se realiza una vez por año, cuyo propósito principal es el de concientizar a la población sobre la importancia de la lectura para el desarrollo individual y colectivo.

Que la propuesta constituye un evento educativo al que concurren niños de todo el país, convocados por la institución a la que pertenecen, que junto a docentes, familias, voluntarios y otros miembros de la comunidad, se reúnen para compartir lecturas, escuchar cuentos, poesías e historias y disfrutar de obras de teatro, títeres, narraciones y toda otra iniciativa surgida de la imaginación de los participantes.

Que es propósito de este Ministerio declarar la convocatoria de Interés Educativo, teniendo en cuenta que la entidad organizadora posee una amplia trayectoria en la promoción de la lectura en todo el país y dado que sus acciones se corresponden con los objetivos de la política educativa provincial.

Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial Nº 118/2006;

#### LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** DECLARAR de Interés Educativo la "7ma. Maratón Nacional de Lectura", la que organizada por la Fundación Leer, se llevará a cabo el día 2 de Octubre de 2009, en diferentes puntos del país.

**ARTÍCULO 2º.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

PROF. DELIA M. PROVINCIALI  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA  
RESOLUCION NORMATIVA N° 38

## Modifican Resolución....

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR la Resolución Normativa N° 1/2007, publicada en el Boletín Oficial de fecha 15-08-07, de la siguiente manera:

I - INCORPORAR a continuación del Artículo 337° (7) el siguiente Título y Artículos:

"ACTIVIDAD DE CONSTRUCCIÓN: CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OBRAS PÚBLICAS - ALÍCUOTAS A APLICAR.

ARTÍCULO 337° (8).- Los contribuyentes que efectúen las actividades correspondientes a los "Códigos 40.000 Construcción" y/o "Códigos 41.000 Reparación y/o Trabajos de Mantenimientos y/o Conservación de Obras, cualquiera sea su Naturaleza" y hayan obtenido la adjudicación de una Obra Pública, a los fines de liquidar el Impuesto, deberán considerar los Porcentajes / Montos correspondientes a dichas actividades que consten en los Certificados de Obra otorgados por el Organismo Licitador."

ARTÍCULO 337° (9).- Dicha Certificación o Documentación servirá de prueba del accionar del contribuyente y deberá estar a disposición de la Dirección ante cualquier requerimiento por parte de ella."

ARTÍCULO 337° (10).- Los Organismos Provinciales contratantes de Obras Públicas deben efectuar una clara discriminación de las actividades correspondientes a Construcción y/o Reparación, Mantenimiento o Conservación de Obra en los Certificados de Obra y/o documentación pertinente.

II - INCORPORAR a continuación del Artículo 381° (2) el siguiente Título y Artículo:

"ACTIVIDAD DE CONSTRUCCIÓN: CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OBRAS PÚBLICAS - ALÍCUOTAS A APLICAR.

ARTÍCULO 381° (3).- Los Agentes de Retención, en los casos previstos en el inciso f) del Artículo 10° del Decreto 443/2004 deberán retener a la alícuota que corresponda según la Ley Impositiva vigente, teniendo en cuenta los Porcentajes / Montos correspondientes a la actividad de Construcción y/o de Reparación, Mantenimiento o Conservación de Obra que constan en el Certificado de Obra y/o documentación pertinente.

En caso de no existir esa diferenciación y estarse abonando ambas actividades deberá retenerse a la alícuota mayor según Ley Impositiva."

III - MODIFICAR las Alícuotas correspondientes a los Códigos de Actividad de Producción Primaria del Anexo XIV de la Resolución Normativa 1/2007, por las siguientes:

CODIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REDUCIDA ART. 18*	REDUCIDA ART. 19*	ALÍCUOTA GENERAL ARTICULO 17*
		SUMATORIA DE BASES IMPOSIBLES (INCLUIDAS LAS DE LAS ACTIVIDADES EXENTAS Y/O NO GRAVADAS) NO SUPERIORES A \$640.000	SUMATORIA DE BASES IMPOSIBLES (INCLUIDAS LAS DE LAS ACTIVIDADES EXENTAS Y/O NO GRAVADAS) MAYORES A \$640.000 Y NO SUPERIORES A \$1.080.000	
<b>PRIMARIAS</b>				
11000	<b>AGRICULTURA Y GANADERIA</b>			
.00	Cultivos de cereales y otros cultivos no clasificados en otra parte	0,700%	1,000%	1,000%
.11	Cultivos de hortalizas y legumbres, especialidades hortícolas y productos de vivero	0,700%	1,000%	1,000%
.12	Cultivos de frutas, nueces, plantas cuyas hojas se utilizan para preparar bebidas y especias	0,700%	1,000%	1,000%
.13	Producción de semillas híbridas y otras formas de propagación de cultivos agrícolas	0,700%	1,000%	1,000%
.14	Cría, invemada y engorde de ganado bovino	0,700%	1,000%	1,000%
.21	Cría de ganado ovino	0,700%	1,000%	1,000%
.22	Cría de ganado porcino	0,700%	1,000%	1,000%
.23	Cría de ganado equino	0,700%	1,000%	1,000%
.24	Cría de ganado caprino	0,700%	1,000%	1,000%
.25	Cría de ganado para la producción de leche, lana y pelos	0,700%	1,000%	1,000%
.26	Cría de ganado no clasificado en otra parte	0,700%	1,000%	1,000%
.30	Cría de aves de corral	0,700%	1,000%	1,000%
.31	Producción de huevos	0,700%	1,000%	1,000%
.32	Apicultura	0,700%	1,000%	1,000%
.41	Cría de otros animales y obtención de productos de origen animal no clasificado en otra parte	0,700%	1,000%	1,000%
.51	Producción Agrícola - Ganadera. Ventas a Consumidor Final	2,800%	2,800%	4,000%

12000	<b>SILVICULTURA Y EXTRACCIÓN DE MADERA</b>			
.00	Explotación de viveros forestales	0,700%	1,000%	1,000%
.10	Extracción de productos forestales	0,700%	1,000%	1,000%
.20	Silvicultura y Extracción de Madera. Ventas a Consumidor Final	2,800%	4,000%	4,000%
.98*				
13000	<b>CAZA ORDINARIA O MEDIANTE TRAMPAS Y REPOBLACIÓN DE ANIMALES</b>			
.00	Caza. Ventas a Consumidor Final	0,700%	1,000%	1,000%
.98*		2,800%	4,00%	4,000%
14000	<b>PESCA</b>			
.00	Pesca y recolección de productos acuáticos	0,700%	1,000%	1,000%
.10	Explotación de criaderos de peces, granjas piscícolas y otros frutos acuáticos	0,700%	1,000%	1,000%
.20	Pesca. Ventas a Consumidor Final.	2,800%	2,800%	4,000%
.98*				
21000	<b>EXPLOTACION DE MINAS DE CARBON</b>			
.00	Extracción y aglomeración de carbón de piedra	0,700%	1,000%	1,000%
.10	Extracción y aglomeración de lignito	0,700%	1,000%	1,000%
.20	Extracción y aglomeración de turba	0,700%	1,000%	1,000%
.30	Explotación de Minas de Carbón. Ventas a Consumidor Final	2,800%	4,000%	4,000%
.98*				
22000	<b>EXTRACCIÓN DE MINERALES METÁLICOS</b>			
.00	Extracción de minerales metálicos ferrosos	0,700%	1,000%	1,000%
.10	Extracción de minerales metálicos no ferrosos	0,700%	1,000%	1,000%
.20	Extracción de minerales de uranio y torio	0,700%	1,000%	1,000%
.30	Extracción de minerales metálicos. Ventas a Consumidor Final	2,800%	4,000%	4,000%
.98*				
23000	<b>PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL</b>			
.00	Extracción de petróleo crudo y gas natural	0,700%	1,000%	1,000%
.10	Extracción petróleo crudo y gas. Ventas a Consumidor Final	2,800%	4,000%	4,000%
.98*				
24000	<b>EXTRACCIÓN DE PIEDRA, ARCILLA Y ARENA</b>			
.00	Extracción de piedra, arena y arcilla, excepto rocas ornamentales	0,700%	1,000%	1,000%
.10	Extracción de rocas ornamentales	0,700%	1,000%	1,000%
.20	Extracción de piedra, arcilla y arena. Ventas a Consumidor Final.	2,800%	4,000%	4,000%
.98*				
29000	<b>EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE Y EXPLOTACION DE CANTERAS</b>			
.00	Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos	0,700%	1,000%	1,000%
.10	Extracción de sal	0,700%	1,000%	1,000%
.20	Explotación de otras minas y canteras no clasificadas en otra parte	0,700%	1,000%	1,000%
.30	Extracción minerales no metálicos no clasificados en otra parte y explotación de cantera. Ventas a Consumidor Final.	2,800%	4,000%	4,000%
.98*				

ARTICULO 2º.- Las disposiciones establecidas en los Títulos I y II entrarán en vigencia a partir del día de su publicación y la que se establece en el Título III será aplicable para todos los hechos imponible que se perfeccionaron a partir del 01/01/2009.

ARTICULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de los Sectores pertinentes y ARCHÍVESE.

Cr. ALFREDO L. LALICATA  
DIRECTOR GENERAL

\* Monto de Base Imponible modificado a partir de 01-01-2008 por Artículo 1° del Decreto N° 85/2008 (B.O. 14-02-2008).  
\* Monto de Base Imponible modificado a partir de 01-01-2008 por Artículo 2° del Decreto N° 85/2008 (B.O. 14-02-2008).

\* Códigos de Actividades incorporados por Resolución Normativa N° 19/06 (B.O. 29-09-06) para los contribuyentes que efectúen actividades comprendidas en los Rubros de Actividad Primaria, Industrial y/o Construcción y que realicen ventas a Consumidores Finales, según lo previsto en el Artículo 158 del Código Tributario vigente Ley 8008 y modificatorias T.O. 2004, deberán declarar bajo estos rubros cuando corresponda a partir de las ddjj del mes de setiembre/2008 en adelante. Asimismo estos códigos nuevos deberán utilizarse en toda otra presentación de formularios de inscripción, modif., etc. que se efectúe a partir del 01-10-08.



## Secretaría de Educación

### Resolución N° 502

Córdoba, 20 de Mayo de 2009

**VISTO:** Las actuaciones presentadas por la Secretaría de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue, en las que solicita se declare de Interés Educativo el V Congreso Nacional y III Internacional de Investigación Educativa, "INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y COMPROMISO SOCIAL" a llevarse a cabo los días 21, 22 y 23 de Octubre de 2009, en esa Casa de Altos Estudios.

#### Y CONSIDERANDO:

Que la temática a desarrollarse se interpreta de interés para el Sistema Educativo -en todos sus niveles- de la Provincia de Córdoba.

Que entre sus objetivos se encuentra el realizar un estado del arte de las investigaciones educativas cuyos resultados sean útiles para mejorar el campo de la educación y, en particular el sistema educativo.

Que este Ministerio estima conveniente declarar de Interés Educativo este Congreso, ya se entiende como una oportunidad el compartir inquietudes, problemas y logros de los sistemas educativos mediante un análisis del estado del arte de las investigaciones para el colectivo docente de la Provincia de Córdoba.

Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial N° 118/2006;

#### LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** DECLARAR de Interés Educativo el "V Congreso Nacional y III Internacional de Investigación Educativa "INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y COMPROMISO SOCIAL", el que organizado por la Facultad de Ciencias de la Educación, de la Universidad Nacional del Comahue, se llevará a cabo los días 21, 22 y 23 de octubre de 2009 en la Sede de esa Alta Casa de Estudios.

**ARTÍCULO 2°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

PROF. DELIA M. PROVINCIALI  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

concreción de la totalidad de las obras, en las previsiones de la Ley 7057 y consecuentemente encomendar su ejecución a la Comuna de Villa Sarmiento, por el referido importe, conforme el contrato de obra suscripto oportunamente obrante a fs. 64/65, el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I (compuesto por 2 fojas), conforme las razones expuestas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia: J.DE INF. "MOISÉS ALVAREZ" Terminación del Depósito General \$ 25.000.00.- ESCUELA DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO Reparación Cubiertas, Revoques y Pintura \$ 30.000,00.-

RESOLUCION N° 157 - 3/4/2009 - EXPEDIENTE N° 0047-013831/2009.- APROBAR la documentación técnica elaborada para contratar la realización de los trabajos que en cada caso se especifica, en los establecimientos que seguidamente se detallan, de la Localidad de San Clemente - Departamento Santa María - Provincia de Córdoba, que corre a fs. 12/21, 33/42, cuyos Presupuestos Oficiales que se consignan individualmente en cada institución, totalizan la cantidad de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-), importe que se autoriza a invertir, para atender la concreción de la totalidad de las obras, en las previsiones de la Ley 7057 y consecuentemente encomendar su ejecución a la Comuna de San Clemente, por el referido importe, conforme el contrato de obra suscripto oportunamente obrante a fs. 47/48, el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I (compuesto por 2 fojas), conforme las razones expuestas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia: ESCUELA 24 DE SETIEMBRE (PASO DE LA PAMPA) Reparaciones Generales \$ 5.000.00.- ESCUELA JUAN BAUTISTA CABRAL Reparaciones Generales \$ 5.000,00.-

RESOLUCION N° 151 - 30/3/2009 - EXPEDIENTE N° 0047-013808/2009. - APROBAR la documentación técnica y presupuestos elaborados para contratar la realización de los trabajos de: "Reparaciones generales y terminaciones en el C.B.U. - Anexo IPEM N° 217 Agron. JOSÉ BARRIONUEVO de la Localidad de Sinsacate - Departamento Totoral - Provincia de Córdoba", que corre a fs. 15/41, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 99.450.00.-), importe que se autoriza a invertir, para atender la concreción de la obra, en las previsiones de la Ley 7057 y consecuentemente encomendar su ejecución a la Municipalidad de la Localidad de Sinsacate, por el referido importe, conforme el contrato de obra suscripto oportunamente obrante a fs. 46, el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expuestas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia:

RESOLUCIÓN N° 150 - 30/3/2009 - EXPEDIENTE N° 0047-013807/2009.- APROBAR la documentación técnica y presupuesto elaborados para la ejecución de la obra de: "REPARACIONES GENERALES EN EL I.P.E.M. N° 105 "ALFONSINA STORNI" de la Localidad de General Deheza - Departamento Juárez Celman - Provincia de Córdoba", encomendando su ejecución a la Comunidad Regional de Juárez Celman, conforme el contrato suscripto en el marco de la Ley 6140 y sus modificatorias 7057 y 7067 y disposiciones de la Ley 9206 (fs.40), el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, compuesto por una (1) foja y consecuentemente AUTORIZAR la inversión de la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-), en concepto de aporte de la Provincia, conforme las razones expresadas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia.-

RESOLUCION N° 149 - 27/3/2009 - EXPEDIENTE N° 0047-013806/2009.- APROBAR la documentación técnica y presupuestos elaborados presentada para la ejecución de la obra de: "REPARACIONES DE GENERALES EN EL CENTRO EDUCATIVO GRAL. SAN MARTÍN de la Localidad de General Deheza -

## Resoluciones Sintetizadas

### MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA

RESOLUCION N° 178 - 14/4/2009 - EXPEDIENTE N° 0047-013388/2008.REFERENTE N° 8.-AUTORIZAR a la Empresa SCALA CONSTRUCCIONES S.R.L., a sustituir el Fondo de Reparación retenido de los Certificados ya emitidos de la obra: "EJECUCIÓN DE LAS TAREAS DE REPARACIONES Y REFUNCIONALIZACIONES que oportunamente se determinen para la realización del PROGRAMA DE REPARACIONES Y REFUNCIONALIZACION DE EDIFICIOS ESCOLARES - ZONA H - CIUDAD DE CORDOBA - DEPARTAMENTO CAPITAL - PROVINCIA DE CORDOBA", y el correspondiente a certificados que se emitan como consecuencia de los Trabajos Adicionales de la referida obra, aprobada por Decreto N° 1883 de fecha 12/12/08, por Póliza de Seguro de Caución en garantía de sustitución de Fondo de Reparación N° 65.907 (fs.3/8) y suplemento a la misma obrante a fs.9/10, expedida por BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS S.A., por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 52.500,00), hasta cubrir dicho monto por ambos conceptos y consecuentemente FACULTAR a División Certificaciones para proceder conforme lo dispuesto por el Art.107 del Decreto 4758/77, debiéndose reservar en Tesorería del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, la Póliza aludida.-

RESOLUCION N° 171 - 13/4/2009 - EXPEDIENTE N° 0047-013388/2008.REFERENTE N° 9.- AUTORIZAR a la Empresa SCALA CONSTRUCCIONES S.R.L., a sustituir el Fondo de Reparación retenido de los Certificados ya emitidos de la obra: "EJECUCIÓN DE LAS TAREAS DE REPARACIONES Y REFUNCIONALIZACIONES que oportunamente se determinen para la realización del PROGRAMA DE REPARACIONES Y REFUNCIONALIZACION DE EDIFICIOS ESCOLARES - ZONA H - CIUDAD DE CORDOBA - DEPARTAMENTO CAPITAL - PROVINCIA DE CORDOBA", y el correspondiente a certificados que se emitan como consecuencia de la Redeterminación de Precios de la referida obra, aprobada por Resolución N° 172 de la Secretaría de Obras Públicas de fecha 30/12/08, por Póliza de Seguro de Caución en garantía de sustitución de Fondo de Reparación N° 65.819

(fs.3/8) y suplemento a la misma obrante a fs.9/10, expedida por BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS S.A., por la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 5.716,09.-), hasta cubrir dicho monto por ambos conceptos y consecuentemente FACULTAR a División Certificaciones para proceder conforme lo dispuesto por el Art.107 del Decreto 4758/77, debiéndose reservar en Tesorería del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, la Póliza aludida.-

RESOLUCION N° 167 - 8/4/2009 - EXPEDIENTE N° 0047-013435/2008 - REFERENTE N° 3.- AUTORIZAR a la Empresa REDEX CONSTRUCCIONES S.R.L., a sustituir el Fondo de Reparación retenido de los Certificados ya emitidos de la obra: "REPARACIONES GENERALES, REMODELACIÓN Y REFUNCIONALIZACION EN EL EDIFICIO QUE OCUPA LA ESCUELA NORMAL "RICARDO GUTIERREZ", ubicado en la localidad de Obispo Trejo - Departamento Río Segundo - Provincia de Córdoba", y el correspondiente a certificados que se emitan como consecuencia del contrato de la referida obra, por Póliza de Seguro de Caución en garantía de sustitución de Fondo de Reparación N° 726.966 (fs.3/5), expedida por ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVENTA Y UNO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 32.091,64.-), hasta cubrir dicho monto por ambos conceptos y consecuentemente FACULTAR a División Certificaciones para proceder conforme lo dispuesto por el Art.107 del Decreto 4758/77, debiéndose reservar en Tesorería del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, el original de la Póliza aludida.-

RESOLUCION N° 160 - 3/4/2009 - EXPEDIENTE N° 0047-013839/2009.- APROBAR la documentación técnica elaborada para contratar la realización de los trabajos que en cada caso se especifica, en los establecimientos que seguidamente se detallan, de la Localidad de Villa Sarmiento - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba, que corre a fs. 13/34, 47/58, cuyos Presupuestos Oficiales que se consignan individualmente en cada institución, totalizan la cantidad de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000,00.-), importe que se autoriza a invertir, para atender la



Departamento Juárez Celman - Provincia de Córdoba", encomendando su ejecución a la COMUNIDAD REGIONAL DE JUÁREZ CELMAN, conforme el contrato suscripto en el marco de la Ley 6140 y sus modificatorias 7057 y 7067 y disposiciones de la Ley 9206, el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, y consecuentemente AUTORIZAR la inversión de la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 33.000,00.-) en concepto de aporte de la Provincia de Córdoba, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia.-

RESOLUCIÓN Nº 147 - 27/3/2009 - EXPEDIENTE Nº 0047-013804/2009.- APROBAR la documentación técnica y presupuestos elaborados presentada para la ejecución de la obra de: "REPARACIONES DE CUBIERTAS Y BORDES DE LOSAS EN EL CENTRO EDUCATIVO FORTÍN HEROICO de la Localidad de La Carlota - Departamento Juárez Celman - Provincia de Córdoba", encomendando su ejecución a la COMUNIDAD REGIONAL DE JUÁREZ CELMAN, conforme el contrato suscripto en el marco de la Ley 6140 y sus modificatorias 7057 y 7067 y disposiciones de la Ley 9206, el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, y consecuentemente AUTORIZAR la inversión de la suma de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00.-) en concepto de aporte de la Provincia de Córdoba, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia.-

RESOLUCIÓN Nº 146 - 27/3/2009 - EXPEDIENTE Nº 0047-013803/2009.- APROBAR la documentación técnica y presupuesto elaborados para la ejecución de la obra de: "REPARACION DE REVOQUES, COCINA, VEREDA PERIMETRAL E INSTALACION CLOACAL EN EL CENTRO EDUCATIVO "ECHEVERRIA" de la localidad de La Carlota - Departamento Juárez Celmán - Provincia de Córdoba", encomendando su ejecución a la Comunidad Regional de Juárez Celman, conforme el contrato suscripto en el marco de la Ley 6140 y sus modificatorias 7057 y 7067 y disposiciones de la Ley 9206 (fs.43), el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, compuesto por una (1) foja y consecuentemente AUTORIZAR la inversión de la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000.-), en concepto de aporte de la Provincia, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia.-

RESOLUCIÓN Nº 145 - 27/3/2009 - EXPEDIENTE Nº 0047-013802/2009.- APROBAR la documentación técnica y presupuesto elaborados para la ejecución de la obra de: "TERMINACION DE PISOS, CIELORRASOS Y SANITARIOS EN EL I.P.E.M. Nº 127 "Dr. MATEO CARUSILLO" de la localidad de Alejandro Roca - Departamento Juárez Celman - Provincia de Córdoba", encomendando su ejecución a la Comunidad Regional de Juárez Celman, conforme el contrato suscripto en el marco de la Ley 6140 y sus modificatorias 7057 y 7067 y disposiciones de la Ley 9206 (fs.40), el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, compuesto por una (1) foja y consecuentemente AUTORIZAR la inversión de la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-), en concepto de aporte de la Provincia, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia.-

RESOLUCIÓN Nº 144 - 27/3/2009 - EXPEDIENTE Nº 0047-013801/2009.- APROBAR la documentación técnica y presupuesto elaborados para la ejecución de la obra de: "REPARACION DE CUBIERTAS, BAÑOS Y CAPA AISLADORA EN EL CENTRO EDUCATIVO "EL CABILDANTE" de la localidad de La Carlota - Departamento Juárez Celman - Provincia de Córdoba", encomendando su ejecución a la Comunidad Regional de Juárez Celman, conforme el contrato suscripto en el marco de la Ley 6140 y sus modificatorias 7057 y 7067 y disposiciones de la Ley 9206 (fs.40), el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como

Anexo I, compuesto por una (1) foja y consecuentemente AUTORIZAR la inversión de la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000.-), en concepto de aporte de la Provincia, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia.-

RESOLUCIÓN Nº 143 - 27/3/2009 - EXPEDIENTE Nº 0047-013799/2009.- APROBAR la documentación técnica y presupuesto elaborados para la ejecución de la obra de: "REPARACIONES GENERALES EN LA ESCUELA "GRAN CAPITAN" de la localidad de Alejandro Roca, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba", encomendando su ejecución a la Comunidad Regional de Juárez Celman, conforme el contrato suscripto en el marco de la Ley 6140 y sus modificatorias 7057 y 7067 y disposiciones de la Ley 9206 (fs.40), el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, compuesto por una (1) foja y consecuentemente AUTORIZAR la inversión de la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-), en concepto de aporte de la Provincia, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia.-

RESOLUCIÓN Nº 140 - 27/3/2009 - EXPEDIENTE Nº 0047-013796/2009.- APROBAR la documentación técnica y presupuesto elaborados para la ejecución de la obra de: "REPARACIONES GENERALES EN LA ESCUELA "GABRIELA MISTRAL" de la localidad de la Huanchilla, Departamento Juárez Celmán, Provincia de Córdoba", encomendando su ejecución a la Comunidad Regional de Juárez Celman, conforme el contrato suscripto en el marco de la Ley 6140 y sus modificatorias 7057 y 7067 y disposiciones de la Ley 9206 (fs.38), el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, compuesto por una (1) foja y consecuentemente AUTORIZAR la inversión de la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL (\$ 51.000.-), en concepto de aporte de la Provincia, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia.-

RESOLUCION Nº 136 - 27/3/2009 - EXPEDIENTE Nº 0047-013382/2008/REF. Nº 8.- AUTORIZAR a la Empresa ANSAL CONSTRUCCIONES S.R.L., a sustituir el Fondo de Reparación retenido de los Certificados ya emitidos o a emitirse de la obra: "EJECUCIÓN DE LAS TAREAS DE REPARACIONES Y REFUNCIONALIZACIONES que oportunamente se determinen para la realización del PROGRAMA DE REPARACIONES Y REFUNCIONALIZACIÓN DE EDIFICIOS ESCOLARES - ZONA B - CIUDAD DE CÓRDOBA - DEPARTAMENTO CAPITAL - PROVINCIA DE CÓRDOBA", y el correspondiente a certificados que se emitan como consecuencia de la ampliación del contrato de la referida obra, por Póliza de Seguro de Caucción en garantía de sustitución de Fondo de Reparación Nº 175.396 (fs.3/ 4), expedida por FIANZAS Y CREDITO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 52.500,00), hasta cubrir dicho monto por ambos conceptos y consecuentemente FACULTAR a División Certificaciones para proceder conforme lo dispuesto por el Art.107 del Decreto 4758/77, debiéndose reservar en Tesorería del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, la Póliza aludida.-

RESOLUCIÓN Nº 127 - 25/3/2009 - EXPEDIENTE Nº 0047-013800/2009.- APROBAR la documentación técnica y presupuesto elaborados para la ejecución de la obra de: "REPARACION DE CUBIERTAS, INSTALACION SANITARIA Y CAPA AISLADORA EN EL I.P.E.M. Nº 213 de la localidad de La Carlota, Departamento Juárez Celmán, Provincia de Córdoba", encomendando su ejecución a la Comunidad Regional de Juárez Celman, conforme el contrato suscripto en el marco de la Ley 6140 y sus modificatorias 7057 y 7067 y disposiciones de la Ley 9206 (fs.32), el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, compuesto por una (1) foja y consecuentemente AUTORIZAR la inversión de la suma de PESOS

CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000.-), en concepto de aporte de la Provincia, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia.-

RESOLUCIÓN Nº 104 - 17/3/2009 - EXPEDIENTE Nº 0047-013764/2009.- APROBAR la documentación técnica elaborada para contratar la realización de los trabajos de: "Reparaciones Generales en la Escuela DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO de la Localidad de Villa Los Aromos - Departamento Santa María - Provincia de Córdoba", que corre a fs. 15/22, cuyo Presupuesto Oficial, asciende a la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00.-), cantidad que se autoriza a invertir, para atender su concreción en las previsiones de la Ley 7057 y consecuentemente encomendar su ejecución a la Comuna de Villa Los Aromos, por el referido importe, conforme el contrato de obra suscripto oportunamente obrante a fs. 27, el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expuestas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia.-

RESOLUCION Nº 139 - 27/3/2009 - EXPEDIENTE Nº 0047-013728/2009.- APROBAR la documentación técnica y presupuestos elaborados para contratar la realización de los trabajos de: "Refacción Albergue en el IPEM Nº 111 RAMIRO SUAREZ de la Localidad de La Playosa - Departamento General San Martín - Provincia de Córdoba", que corre a fs. 16/37, cuyo Presupuesto Oficial, asciende a la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.-), cantidad que se autoriza a invertir, para atender su concreción en las previsiones de la Ley 7057 y consecuentemente encomendar su ejecución a la Municipalidad de la Localidad de La Playosa, por el referido importe, conforme el contrato de obra suscripto oportunamente obrante a fs. 42, el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expuestas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia.-

RESOLUCIÓN Nº 105 - 17/3/2009 - EXPEDIENTE Nº 0047-013727/2009.- APROBAR la documentación técnica elaborada para contratar la realización de los trabajos de: "Reparaciones Generales en la Escuela Rural Gregoria Pérez de la Localidad de Dique Chico - Departamento Santa María - Provincia de Córdoba", que corre a fs. 14/27, cuyo Presupuesto Oficial, asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-), cantidad que se autoriza a invertir, para atender su concreción en las previsiones de la Ley 7057 y consecuentemente encomendar su ejecución a la Comuna de Dique Chico, por el referido importe, conforme el contrato de obra suscripto oportunamente obrante a fs. 32, el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expuestas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia.-

RESOLUCIÓN Nº 101 - 17/3/2009 - EXPEDIENTE Nº 0047-013777/2009.- APROBAR la documentación técnica elaborada para contratar la realización de los trabajos de: "Reparación de Sanitarios niñas y Construcción Rampa en la Escuela Domingo F. Sarmiento de la Localidad de Achiras - Departamento Río Cuarto - Provincia de Córdoba", que corre a fs. 17/33, cuyo Presupuesto Oficial, asciende a la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS (\$ 22.700,00.-), cantidad que se autoriza a invertir, para atender su concreción en las previsiones de la Ley 7057 y consecuentemente encomendar su ejecución a la Municipalidad de Achiras, por el referido importe, conforme el contrato de obra suscripto oportunamente obrante a fs. 38, el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expuestas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia.-

RESOLUCION Nº 100 - 17/3/2009 - EXPEDIENTE Nº 0047-013778/2009.- APROBAR la documentación técnica elaborada para contratar la realización de los



trabajos que en cada caso se especifica, en los establecimientos que seguidamente se detallan, de la Localidad de Monte Leña, que corre a fs. 15/22, 37/45 y 60/77, cuyos presupuestos Oficiales que se consignan individualmente en cada institución, totalizan la cantidad de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 95.000,00), importe que se autoriza a invertir, para atender la concreción de la obra, en las previsiones de la Ley 7057 y Decreto 2350/07 y consecuentemente encomendar su ejecución a la Municipalidad de la Localidad de Monte Leña, por el referido importe, conforme el contrato de obra suscripto oportunamente obrante a fs. 82/83, el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expresadas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia: ESC. JOAQUIN V. GONZALEZ Reparación de Cubierta de Techos \$ 5.200,00.- ESC. MARIANO Necochea Reparación de Pisos y Zócalos-Pintura Parcial. \$ 31.200,00.- ESC. DOMINGO F. SARMIENTO Reparaciones Generales e Instalación de Gas. \$ 58.600,00.-

RESOLUCIÓN Nº 142 - 27/3/2009 - EXPEDIENTE Nº 0047-013798/2009.- APROBAR la documentación técnica y presupuesto elaborados para la ejecución de la obra de: "REPARACIONES GENERALES EN EL CENTRO EDUCATIVO "MISIONEROS SALECIANOS" de la localidad de Alejandro Roca, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba", encomendando su ejecución a la Comunidad Regional de Juárez Celman, conforme el contrato suscripto en el marco de la Ley 6140 y sus modificatorias 7057 y 7067 y disposiciones de la Ley 9206 (fs.34), el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, compuesto por una (1) foja y consecuentemente AUTORIZAR la inversión de la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000.-), en concepto de aporte de la Provincia, conforme las razones expresadas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia.-

RESOLUCIÓN Nº 155 - 30/3/2009 - EXPEDIENTE Nº 0047-013740/2009.- APROBAR la documentación técnica elaborada para contratar la realización de los trabajos de: "Reparaciones Generales" en la Escuela "GENERAL SAN MARTIN" ; de la Localidad de Villa Allende - Departamento Colón - Provincia de Córdoba", que corre a fs. 15/40, cuyo Presupuesto Oficial, asciende a la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000,00.-) , cantidad que se autoriza a invertir, para atender su concreción en las previsiones de la Ley 7057 y consecuentemente encomendar su ejecución ;n a la Intendencia Municipal de la Localidad de Villa Allende, por el referido importe, conforme el contrato de obra suscripto oportunamente obrante a fs. 45, el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expuestas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia.-

RESOLUCION Nº 208 - 14/5/2009 - EXPEDIENTE Nº 0047-013496/2008. JUSTIFICAR la mora incurrida en la ejecución de los trabajos de: " Reparaciones Generales en la Escuela MALVINAS ARGENTINAS, ubicada en la Zona Rural de Lagunilla de la Localidad de Pilar - Departamento Río Segundo - Provincia de Córdoba" y consecuentemente APROBAR el Acta de Recepción Provisional y Definitiva de fs. 44, suscripta con la contratista de los mismos la Municipalidad de la Localidad de Pilar, la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expresadas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia.-

RESOLUCION Nº 209 - 14/5/2009 - EXPEDIENTE Nº 0047-013548/2008.- JUSTIFICAR la mora incurrida en la ejecución de los trabajos de: " Arreglos de Techos - 2da Etapa en la Escuela GRAL. SAN MARTÍN de la Localidad de Morteros - Departamento Río Segundo - Provincia de Córdoba" APROBAR el Acta de Recepción Provisional y Definitiva de fs. 39, suscripta con la contratista de los mismos la Municipalidad de la Localidad de Pozo

del Molle, la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expresadas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia.-

RESOLUCION Nº 210 - 14/5/2009 - EXPEDIENTE Nº 0047-013560/2008.- JUSTIFICAR la mora incurrida en la ejecución de los trabajos de: " Reparación de Instalaciones Eléctricas en la Escuela ALBERTO In' Aebnit de la Localidad de Morteros - Departamento San Justo - Provincia de Córdoba"y consecuentemente APROBAR el Acta de Recepción Provisional y Definitiva de fs. 42, suscripta con la contratista de los mismos la Municipalidad de la Localidad de Morteros, la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expresadas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia.-

RESOLUCION Nº 211 - 14/5/2009 - EXPEDIENTE Nº 0047-013568/2008.- APROBAR el Acta de Recepción Provisional y Definitiva de fs. 52 de los trabajos de " Terminación núcleo sanitario en la Escuela FRANCISCO J. MUÑ ;IZ de la Localidad de Colonia Prosperidad - Departamento San Justo - Provincia de Córdoba" , suscripta con la contratista de los mismos la Municipalidad de la Localidad de Colonia Prosperidad, la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expresadas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia.-

RESOLUCION Nº 212 - 14/5/2009 - EXPEDIENTE Nº 0047-013570/2008.- JUSTIFICAR la mora incurrida en la ejecución de los trabajos de: " Reparaciones Generales en la Escuela FRENCH Y BERUTTI de la Localidad de Villa Yacanto - Departamento Calamuchita - Provincia de Córdoba" y consecuentemente APROBAR el Acta de Recepción Provisional y Definitiva de fs. 78 suscripta con la contratista de los mismos la Municipalidad de la Localidad de Villa Yacanto, la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expresadas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia.-

RESOLUCION Nº 216 - 19/5/2009 - EXPEDIENTE Nº 0047-013047/2007.- JUSTIFICAR la mora incurrida en la ejecución de los trabajos de: " Reparación cubiertas y desagües en el IPEM Nº 289 de la Localidad de Oliva - Departamento Tercero Arriba - Provincia de Córdoba" y consecuentemente APROBAR el Acta de Recepción Provisional y Definitiva de fs. 40 suscripta con la contratista de los mismos la Comunidad Regional de Tercero Arriba, la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expresadas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia.-

RESOLUCION Nº 217 - 19/5/2009 - EXPEDIENTE Nº 0047-013112/2007.- JUSTIFICAR la mora incurrida en la ejecución de los trabajos de: " Reparaciones en la Esc. BERNARDINO RIVADAVIA, de la Localidad de Laguna Larga", "Reparaciones en el CENMA 161, de la Localidad de Río Segundo" y "Reparaciones en la Esc. CONGRESO DE TUCUMAN, de la Localidad de Río Segundo - Departamento Río Segundo - Provincia de Córdoba" y consecuentemente APROBAR el Acta de Recepción Provisional y Definitiva de fs. 57 suscripta con la contratista de los mismos la Comunidad Regional de Río Segundo, la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expresadas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia.-

RESOLUCION Nº 220 - 19/5/2009 - EXPEDIENTE Nº 0047-013293/2007. - JUSTIFICAR la mora incurrida en la ejecución de los trabajos de: " Reparaciones en el INSTITUTO CARLOS PELLEGRINI y Reparaciones en la ESC. ZENON LÓPEZ CENMA 161 ANEXO de la Localidad de Pilar - Departamento Río Segundo -

Provincia de Córdoba" y consecuentemente APROBAR el Acta de Recepción Provisional y Definitiva de fs. 60 suscripta con la contratista de los mismos la Comunidad Regional de Río Segundo, la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expresadas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia.-

RESOLUCION Nº 221 - 19/5/2009 - EXPEDIENTE Nº 0047-013425/2008.- JUSTIFICAR la mora incurrida en la ejecución de los trabajos de: " Hundimiento de Cámara Séptica, rajaduras en techo y muro de baño en la Escuela JOAQUIN V. GONZÁLEZ de la Localidad de Simbolar - Departamento Totoral - Provincia de Córdoba" y consecuentemente APROBAR el Acta de Recepción Provisional y Definitiva de fs. 37, suscripta con la contratista de los mismos la Comuna de la Localidad de Simbolar, la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expresadas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia.-

RESOLUCION Nº 222 - 19/5/2009 - EXPEDIENTE Nº 0047-013500/2008.- JUSTIFICAR la mora incurrida en la ejecución de los trabajos de: " Reparaciones de Sanitarios en el I.P.E.M Nº 172 JOSÉ HERNÁNDEZ de la Localidad de Tío Pujio - Departamento General San Martín ;n - Provincia de Córdoba", consecuentemente APROBAR el Acta de Recepción Provisional y Definitiva de fs. 46, suscripta con la contratista de los mismos la Municipalidad de la Localidad de Tío Pujio, la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expresadas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia.-

RESOLUCION Nº 223 - 19/5/2009 - EXPEDIENTE Nº 0047-013559/2008.- JUSTIFICAR la mora incurrida en la ejecución de los trabajos de: " Reparación de Techos en el IPEM Nº 242", y " Reparación de mampostería y Pintura en la Escuela FRAY MAMERTO ESQUIÚ", ambos ubicados en la Localidad de Morteros - Departamento San Justo - Provincia de Córdoba" y consecuentemente APROBAR el Acta de Recepción Provisional y Definitiva de fs. 70, suscripta con la contratista de los mismos la Municipalidad de la Localidad de Morteros, la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expresadas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia.-

RESOLUCION Nº 224 - 19/5/2009 - EXPEDIENTE Nº 0047-012794/2006.- JUSTIFICAR la mora incurrida en la ejecución de los trabajos de: " Hundimiento de Terreno - Reparación de Servicio Sanitario en la Esc. JOAQUIN GONZALES y CBU RURAL de la Localidad de la Posta", " Reparación de cubierta de Techos en la Esc. MANUEL BELGRANO de la Localidad de Maquinista Gallini" y "Reparaciones cubiertas, revoques y sanitarios en la Esc. JOSÉ MANUEL ESTRADA de la Localidad de Villa Fontana - todos del Departamento Río Primero - Provincia de Córdoba", APROBAR el Acta de Recepción Provisional y Definitiva de fs. 86, suscripta con la contratista de los mismos la Comunidad Regional de Río Primero, la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, (compuesto por dos fojas), conforme las razones expresadas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia.-

RESOLUCION Nº 225 - 19/5/2009 - EXPEDIENTE Nº 0047-013653/2008.- APROBAR el Acta de Recepción Provisional y Definitiva de fs. 60 de los trabajos de: " Reparaciones de Sanitarios en la Esc. CORNELIO SAAVEDRA, ubicada en Potrero del Estado de la Localidad de Bower - Departamento Santa María - Provincia de Córdoba", suscripta con la contratista de los mismos la Comuna de la Localidad de Bower, la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expresadas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia.-